INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA

Modalidad, Número y Año: CD N° 6588/2023

Descripción: "Adquisición de Adaptador de Bronce y Manguera contra Incendio con Acople de Aluminio"

ID: 424.861

Fecha: 14/08/2023

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, esta Oficina de Seguridad Ocupacional constituida en Comité Evaluador eleva a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las normativas vigentes pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de fecha 3 de julio del 2023 **(ANEXO - 1)**, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	Ítem	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
1	Emporio Ferretería S.R.L	2	5.038.180
		3	3.375.000
		4	4.982.580
2	La Casa de las Mangueras S.A	1	34.560.000
		2	4.664.800
		3	2.670.000
		4	4.644.000
3	Fire Masters S.R.L	1	25.440.000
		2	4.405.100
		3	3.300.000
		4	5.490.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: La firma La Casa de las Mangueras S.A informa lo siguiente: Ingresamos y seguimos los pasos conforme al menú, pero solo nos permitió presentar 3 documentos, (el 001/002 y 003) ningún otro documento adicional permitió presentar, y estamos desde las 8:32 como se puede constar. Al respecto el Comité de Evaluación de Ofertas analiza y observa que dicha firma no presentó 3 documentos sustanciales en formato digital según el Acta de Apertura: Formulario de Ofertado en formato digital, Declaración Jurada del Artículo 40 en formato digital, Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato digital

La DNCP mediante la Resolución N°1930/2020 dispuso las normativas para la presentación y apertura de ofertas de manera electrónica, la cual está disponible para todos los procedimientos de contratación que se realicen en marco a la Ley N° 2051/03. Al respecto, atendiendo la observación citada precedentemente, indican los artículos siguientes:

ARTÍCULO 5º - CARGA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS: Ingresando al módulo habilitado en el SICP, a través de su usuario y contraseña, el oferente generará su oferta. En ella cargará todos los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones, los cuales deberán ser incorporados electrónicamente y estar debidamente firmados, según corresponda.

ARTÍCULO 8º - PRESENTACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS: La oferta deberá ser presentada a través del módulo del SICP a más tardar en el día y hora señalados en las bases de la convocatoria. Asimismo, podrá ser modificada y retirada hasta antes del día y hora previstos para la presentación de ofertas y realización del acto de apertura, según corresponda en cada caso de acuerdo a las disposiciones legales.

Por lo tanto, ante la falta de presentación del Formulario de Oferta, Lista de Precios y Garantía de Mantenimiento de Ofertas, la Unidad Evaluadora no pudo analizar y evaluar el cumplimiento de éstos documentos sustanciales y concluye la **descalificación de la firma LA CASA DE LAS MANGUERAS S.A.**

2. **Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:** Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial **(ANEXO - 2)**, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	OFERENTES		
	Emporio Ferretería S.R.L	La Casa de las Mangueras S.A	Fire Masters S.R.L
Formulario de Oferta (Incluye Lista de Precios)	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del oferente, la existencia legal y la representación suficiente del firmante de la oferta	*Cumple	*Cumple	*Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	**No cumple**	Cumple

Obs.: *Los documentos presentados mediante constancia del SIPE, fueron verificados por este Comité de Evaluación.

El incumpliendo según la tabla más arriba detallado, la firma **La Casa de las Mangueras S.A** es **descalificada de todos los ítems y no será analizada en los siguientes puntos por no presentar los documentos citados en formato electrónico.**

Análisis del SINARH - Art. 40 de la Ley N° 2051/03, de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, incisos a) y b):

En cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, se ha consultado en www.documentos.gov.py de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas), buscando información referente a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" **(ANEXO - 2)**, constatándose que:

2.1. Fue solicitado a la Firma **Emporio S.R.L** la presentación de los siguientes documentos **(ver anexo - 3):**

CEO N° 26/2023

a) Formulario - Información relativa al SINARH

Al respecto informamos que dicha firma presentó los documentos requeridos en tiempo **(ver anexo - 3)**

2.2. Fue solicitado a la Firma **Fire Masters S.R.L** la presentación de los siguientes documentos **(ver anexo - 3):**

CEO N° 27/2023

a) Formulario - Información relativa al SINARH

Al respecto informamos que dicha firma presentó los documentos requeridos en tiempo **(ver anexo - 3)**

Ninguna persona vinculada a los oferentes **Emporio Ferretería S.R.L y Fire Masters S.R.L** cuentan con registros en las mencionadas bases de datos, por lo tanto estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el estado.

Además se ha verificado que los oferentes hayan proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. . En este punto informamos que dichos oferentes cumplen con lo requerido y se encuentran habilitadas para contratar con el estado.

Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. En la "**Planilla de Verificación de Documentos**" **(ANEXO - 2)**, se deja constancia del cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentadas por las firmas calificadas, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos. Cabe mencionar que la firma **La Casa de las Mangueras S.A** es descalificada de todos los ítems y no será analizada en los siguientes puntos

3.1. Comparación de Precios - Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Ítem 1: Manguera de alta presión - Manguera contra Incendio de 1 ½" x 30 metros c/ acople de aluminio

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda: guaraní	C.E.: 32.960.016
Fire Masters S.R.L	25.440.000	-22.81 %

Ítem 2: Adaptador de metal para manguera - Adaptador de bronce de Storz 1 ½" a rosca hembra 5 FPP

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda: guaraní	C.E.: 4.741.583
Fire Masters S.R.L	4.405.100	-7.09 %
Emporio Ferretería S.R.L	5.038.180	6.25 %

Ítem 3: Pico para manguera - Pitón de boca fija 1 ½" de bronce (chorro/pleno) con acople storz

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda: guaraní	C.E.: 3.053.340
Fire Masters S.R.L	3.300.000	8.07 %
Emporio Ferretería S.R.L	3.375.000	10.53 %

Ítem 4: Pico para manguera - Pitón de boca regulable 1 ½" de bronce (niebla/pleno) con acople storz

Oferente	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo Estimado:
	Moneda: guaraní	C.E.: 5.603.994
Emporio Ferretería S.R.L	4.982.580	-11.08 %
Fire Masters S.R.L	5.490.000	-2.03 %

3.2 Análisis de los precios ofertados

En este punto informamos que no existen variaciones que ameriten la descomposición de precios, en todos los ítems ofertados.

3.3. Margen de preferencia:

3.3.1. Fue solicitado a la Firma **Fire Masters S.R.L** la presentación de los siguientes documentos **(ver anexo - 3):**

CEO N° 27/2023

a) Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS

Al respecto informamos que dicha firma presentó los documentos requeridos en tiempo **(ver anexo - 3)**

Observación: No corresponde la imposición del margen de preferencia atendiendo que:

- En el ítem 1 hubo una única oferta presentada
- Los ítems 2, 3 y 4 de las firmas Emporio Ferretería S.R.L y Fire Masters son productos de procedencia extranjera

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos legales del llamado (documentos formales no analizados en el numeral 2), indicando que ambos oferentes cumplen con la totalidad de los documentos:

4.1. Verificación de la Experiencia

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia, constatándose el siguiente análisis:

a) Fue solicitado a la Firma **Emporio Ferretería S.R.L y Fire Masters S.R.L** la presentación de los siguientes documentos, por las respectivas notas: **Nota: CEO N° 26/2023 Y Nota: CEO N° 27/2023.**

a) El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022), o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.
En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.

4.1.1 Experiencia:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente Emporio Ferretería S.R.L	Oferente Fire Masters S.R.L
El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes, Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022), o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa. En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.	Fotocopia Simple, Documentos que acrediten y justifiquen la provisión de bienes objeto de la presente contratación de cualquiera de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022), realizadas para la ANDE, Entes Públicos y / o Privados, como ser Certificados expedidos por clientes, Contratos anteriores finiquitados y/o Facturaciones expedidas.	--	**Emporio Ferretería S.R.L**: facturaciones números: 001-001-004259, 001-001-004260, 001-001-003442, 001-001-003683 **Fire Masters S.R.L:** facturaciones números: 001-005-0000287, 001-005-0000571,001-005-0002527	Cumple	Cumple

Requisito Exigido en el PBC	Oferente Emporio Ferretería S.R.L	Oferente Fire Masters S.R.L
Experiencia con relación a un monto equivalente al cincuenta por ciento (50) %, correspondiente a facturaciones de venta y/o recepciones finales	100 %	100 %

4.2 Capacidad Técnica:

a) Fue solicitado a la Firma **Emporio Ferretería S.R.L y Fire Masters S.R.L** la presentación de los siguientes documentos, por las respectivas notas: **Nota: CEO N° 26/2023 Y Nota: CEO N° 27/2023.**

-Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En este caso, la omisión de algún dato o aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación

-Autorización del Fabricante - En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de los materiales ofertados, que esté vigente y emitida como máximo a la fecha tope de Presentación y apertura de ofertas.

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente Emporio Ferretería S.R.L	Oferente Fire Masters S.R.L
Se evaluarán los datos proporcionados por el Oferente en la Planilla de Datos Garantizados y demás documentos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, para determinar si la oferta cumple con los requisitos técnicos indicados en los documentos de esta licitación.	Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En este caso, la omisión de algún dato o aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación	---	Planilla de Datos Garantizados	Cumple	Cumple

4.2.2 Autorización del Fabricante: (las documentaciones se encuentran en el anexo 3)

4.2.2.1 Fue solicitado a la Firma Emporio Ferretería S.R.L la presentación de los siguientes documentos, **para el ítem 4** (ver anexo - 3):

CEO N° 28/2023

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de los materiales ofertados, que esté vigente y emitida como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante o productor. En ese sentido solicitamos la autorización de la marca GPM a la firma Regimiento 8 S.A.

Al respecto dicha firma **informa no poseer la documentación** solicitada, por lo que es **descalificada** y no será analizada en los siguientes puntos. (ver anexo - 3).

Consecuentemente será analizada la firma Fire Master S.R.L., siguiente mejor oferta en el ítem 4.

Mediante Nota CEO N° 29/2023 fue solicitada la confirmación de lo asentado en la PDG por la firma **Fire Master S.R.L.**: Marca Xining Fire de procedencia China. Conforme a la respuesta de fecha 14/8/2023, se confirma lo asentado en la PDG.

Datos		**Cumple/No Cumple**
Oferente	Fire Master S.R.L.	Cumple
Ítems evaluados	Ítem 1,2,3 y 4	
Marca/Procedencia	Xining Fire/China	
Documento Presentado	Autorización del Fabricante de Xining Fire a Fire Master S.R.L.	

4.3. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección - Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos y muestras presentadas por la firma **FIRE MASTERS S.R.L,** constatándose el siguiente análisis:

a) Fue solicitado por **Nota: CEO N° 27/2023 a la firma Fire Masters S.R.L,** conforme al Pliego de Bases y Condiciones la presentación de las muestras de los ítems ofertados correspondiente a la Contratación Directa ANDE N° 6588/2023, conforme a las EE.TT.

Al respecto informamos que dicha firma presenta las muestras requeridas en tiempo y forma **(ver anexo - 3)**

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC: Las muestras serán evaluadas conforme a las Especificaciones Técnicas:

a) Fire Masters S.R.L

Requisito Exigido en el PBC	Cumple/No cumple	Observaciones
EE.TT: DRH - SO N° 030 - 01, 030-02, 030-03, 030 - 04	*Cumple*	Aclaramos que los ítems citados más abajo Cumplen con las especificaciones técnicas (EE.TT): **Ítem 1: Manguera de alta presión - Manguera contra Incendio de 1 ½" x 30 metros c/ acople de aluminio** **Ítem 2: Adaptador de metal para manguera - Adaptador de bronce de Storz 1 ½" a rosca hembra 5 FPP** **Ítem 3: Pico para manguera - Pitón de boca fija 1 ½" de bronce (chorro/pleno) con acople storz** **Ítem 4: Pico para manguera - Pitón de boca regulable 1 ½" de bronce (niebla/pleno) con acople storz**

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Contratación Directa ANDE N° 6588/2023, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según el siguiente detalle:

A: Fire Masters S.R.L

Ítem	Descripción	Marca/ Procedencia	Unidad de Medida/ Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Manguera de alta presión - Manguera contra Incendio de 1 ½" x 30 metros c/ acople de aluminio	Xining Fire /China	Unidad	48	530.000	25.440.000
2	Adaptador de metal para manguera - Adaptador de bronce de Storz 1 ½" a rosca hembra 5 FPP	Xining Fire /China	Unidad	49	89.900	4.405.100
3	Pico para manguera - Pitón de boca fija 1 ½" de bronce (chorro/pleno) con acople storz	Xining Fire /China	Unidad	20	165.000	3.300.000
4	Pico para manguera - Pitón de boca regulable 1 ½" de bronce (niebla/pleno) con acople storz	Xining Fire /China	Unidad	18	305.000	5.490.000
Monto total ₲ IVA incluido						**38.635.100**

El monto total de adjudicación asciende a: **Gs. 38.635.100** (treinta y ocho millones seiscientos treinta y cinco mil cien), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: **Gs. 46.358.933** (cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y tres), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: -16.66 %

Atentamente,

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. Ana Maldonado
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6588/2023 - "Adquisición de Adaptador de Bronce y Manguera contra Incendio con Acople de Aluminio"

Verificación de Documentos	La Casa de las Mangueras S.A	Emporio Ferretería S.R.L	Fire Masters S.R.L
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**No Cumple**	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada*	**No Cumple**	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar – sección formularios **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
8. Declaración Jurada de Aceptación de uso de Ofertas Electrónicas cargada y en estado activo en el SIPE (para los casos procesos con presentación de ofertas electrónicas). Conforme lo establecido en la Resolución DNCP 1930/2020 y Guía de Oferta Electrónica. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
9. Documentos legales			
10.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	No aplica	No aplica	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. **(*)**	No aplica	No aplica	No aplica
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	No aplica	No aplica	No aplica
10.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Ocupacional

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE Nº 6588/2023 - "Adquisición de Adaptador de Bronce y Manguera contra Incendio con Acople de Aluminio"

10.3 Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. **(*)**	No aplica	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	No aplica	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)** : i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)** : i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	No aplica

Ing. Ana Maldonado
Oficina de Seguridad Empresarial

2

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4426214

4426214

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AXEL CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:02 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **601fbf61**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426214&codigo_seguridad=601fbf61

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

EMPORIO Ferretería S.R.L

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4426214
4426214

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requis previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:02 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **601fbf61**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426214&codigo_seguridad=601fbf61

Presidencia de la República * SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA *

EMPORIO Ferretería S.R.L.

4

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4426221
4426221

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRTA ISABEL CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 275212, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
275,212	NO SE REGISTRA	2	HEREDERO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:03 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Código de Verificación: **7f324619**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426221&codigo_seguridad=7f324619

EMPORIO Ferretería S.R.L.

5

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4426221
4426221

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponde a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:03 AM

GOBIERNO NACIONAL

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **7f324619**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426221&codigo_seguridad=7f324619

EMPORIO Ferretería S.R.L.

6

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4426226

4426226

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IDA HAYDEE CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 275202, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:05 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Código de Verificación: **6ff888f9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426226&codigo_seguridad=6ff888f9

EMPORIO Secretaría S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4426226
4426226

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:05 AM

GOBIERNO NACIONAL

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6ff888f9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426226&codigo_seguridad=6ff888f9

EMPORIO Ferretería S.R.L.

8

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4426228

4426228

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE DIEGO CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 271920, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5a6dc6ca**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426228&codigo_seguridad=5a6dc6ca

EMPORIO Ferretería S.R.L

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4426228
4426228

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **5a6dc6ca**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426228&codigo_seguridad=5a6dc6ca

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

EMPORIO Ferretería S.R.L

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4426230
4426230

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOSE EDGAR CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 326955, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
326,955	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA UNIVERSIDAD NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **20e08544**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426230&codigo_seguridad=20e08544

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

EMPORIO Ferretería S.R.L

12

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4426230
4426230

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:06 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **20e08544**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426230&codigo_seguridad=20e08544

EMPORIO Ferretería S.R.L.

13

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4426232

4426232

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRIAM ALEXINA CORVALAN DE PERSANO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 326957, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:08 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Código de Verificación: **a3ab5394**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426232&codigo_seguridad=a3ab5394

EMPORIO Ferretería S.R.L.

14

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4426232
4426232

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:08 AM

GOBIERNO NACIONAL

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **a3ab5394**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426232&codigo_seguridad=a3ab5394

EMPORIO Ferretería S.R.L.

15

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4426236

4426236

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CARMEN NOEMI CORVALAN DE AVILA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461923, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:09 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Código de Verificación: **f810a608**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426236&codigo_seguridad=f810a608

EMPORIO Ferretería S.R.L.

16

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4426236
4426236

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:09 AM

GOBIERNO NACIONAL

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **f810a608**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426236&codigo_seguridad=f810a608

EMPORIO Ferretería S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4426237

4426237

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461984, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:10 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

Código de Verificación: **ffff5772**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426237&codigo_seguridad=ffff5772

EMPORIO Ferretería S.R.L.

18

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4426237
4426237

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: May 18, 2023 7:10 AM

GOBIERNO NACIONAL

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ffff5772**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4426237&codigo_seguridad=ffff5772

EMPORIO Ferretería S.R.L.

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 4620603

4620603

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
281,542	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 1 1 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Jul 19, 2023 10:47 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ab2af221**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4620603&codigo_seguridad=ab2af221

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adquirente y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4620603
4620603

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 19, 2023 10:47 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **ab2af221**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4620603&codigo_seguridad=ab2af221

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4620606
4620606

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO, ciudadano/a de nacionalidad CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1990479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 11 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estado (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 19, 2023 10:41 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **54438c6a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4620606&codigo_seguridad=54438c6a

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4620606
4620606

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestion de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 19, 2023 10:47 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **4438c6a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4620606&codigo_seguridad=54438c6a

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4620607
4620607

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES, ciudadano/a de nacionalidad CHILENA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1477586, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 7212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 19, 2023 10:48 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6badc76a**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4620607&codigo_seguridad=6badc76a

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4620607
4620607

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administracion del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5[illegible]2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 19, 2023 10:48 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **6badc76a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4620607&codigo_seguridad=6badc76a

ANDE

Nota: CEO N° 29/2023

Fecha: 11/08/2023

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – CD N° 6588/2023
Destinatario: **Fire Masters S.R.L**
At. Sr/Sra:
Referencia: CD N° 6588/2023
Descripción: "Adquisición de Adaptador de Bronce y Manguera contra Incendio con Acople de Aluminio"
ID: 424.861

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de lo siguiente (conforme establece el PBC):

a) Solicitamos la confirmación de la marca de los ítems que fueron cotizados.

Plazo para presentación: **hasta 24 horas desde el día siguiente al de la remisión del presente documento (Art.7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019).**

Lugar de presentación: Sede Central de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo, directamente en: **Oficina de Seguridad Ocupacional de 08:00 a 15:00hs.**

Les saludamos muy atentamente.-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Téc. Ana I. Valdovinos
Oficina de Seguridad Ocupacional

FIRE MASTERS

la empresa que trabaja por su seguridad

Asunción, 14 de agosto del 2023.-

Señores
Administración Nacional de Electricidad

Presente

Dando respuesta a la Nota CEO N° 27/2023 emitida, queremos confirmar la marca de los ítems cotizados en el llamado de CD 6588/2023 ´´Adquisición de Adaptador de Bronce y Manguera contra Incendio con Acople de Aluminio´´ es **XINING FIRE** de procedencia **CHINA.**

ATTE.

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela Gonzalez B.
Representante legal

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Asunción - Paraguay
Tel. 021-560220/21/22/24 - Cel.: 0981 627 068
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Asunción, 3 de agosto de 2023

Señores

Comité de Evaluación de Ofertas

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Presente

Ref. CD N° 6588/2023 "Adquisición de Adaptador de Bronce y Manguera contra incendio con Acople de Aluminio". ID: 424861.-

En respuesta a su Nota CEO N° 28/2023, en la cual nos solicitan la autorización de la marca GPM a la firma Regimiento 8 S.A., no contamos aún con ese documento, el cual ya fue solicitado por Regimiento 8 a GPM y me dicen que días más ya tendrán el documento.

Al respecto de solicitar la autorización del fabricante al importador, en caso que no sea nacional el bien ofertado, es importante decir que a los oferentes más pequeños ya nos cuesta muchísimo conseguir las autorizaciones de los importadores (sean representantes o distribuidores), haciendo constar las marcas que importan. Al agregar la cadena desde el fabricante extranjero, ya es cuesta arriba para nosotros porque dependemos de la buena voluntad del importador y la consecuencia de esto (por la dificultad de conseguir) es que se achica la posibilidad de competir a las empresas mas pequeñas.

Estamos convencidos que con la nota de autorización con las marcas del importador, es suficiente certeza de la veracidad de la calidad de los productos ofertados.

Seguir insistiendo en la cadena desde el fabricante tan solo beneficia a las empresas importadoras, no así la calidad del producto ofrecido.

Atentamente

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

01

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal
Asunción - Paraguay
Tel. 021-560220/21/22/24 - Cel.: 0981 627 068
E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Asunción, 19 de Julio de 2023

Señores:
ANDE
ID: 424861 CD N°: 6588/2023-"ACC. P/INCENDIO"
Recibí de EMPORIO FERRETERIA SRL lo siguiente ítem para muestra

2- 1 Unidad de Adaptador de bronce de Storz 1 ½ a rosca hembra 5FPP
3- 1 Unidad de Pitón de boca fija 1 ½ de bronce (chorro/pleno) con acople
4- 1 Unidad de Pitón de boca regulable 1 ½ de bronce (niebla/pleno)con acople

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Paraiso esq. Yuasy´y - Bo. Terminal **Tel. 021-560220/21/22/24 - Cel.: 0981 627 068**

Asunción - Paraguay **E-mail: emporio.ferre@gmail.com**

Asunción, 19 de julio de 2023

Señores

Comité de Evaluación de Ofertas

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Presente

Ref. CD N° 6588/2023 "Adquisición de Adaptador de Bronce y Manguera contra incendio con Acople de Aluminio". ID: 424861.-

En respuesta a su Nota CEO N° 26/2023, adjunto remitimos:

- Formularios relativa al SINARH.
- Copias de facturas de los años 2020, 2021 y 2022.
- Planilla de Datos Garantizados.
- Autorización del Fabricante.

Atentamente

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

.....

Axel Corvalán Amigo

Representante Legal

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Giro del Negocio: Ferretería - Bazar - Pinturas - Hierros
Dirección: Paraíso esquina Yuasy'y - Barrio Terminal
Tel/Fax: 560 220 / 21 / 22 / 24
E-mail: emporio.ferre@gmail.com
Asunción - Paraguay

FERRETERIA MAYORISTA - DISTRIB.
COMERCIO RAMOS GENERALES

TIMBRADO Nº 15589202
Fecha Inicio de Vigencia 27/04/2022
Fecha Fin de Vigencia 30/04/2023
RUC: 80002756 - 6
FACTURA
001 - 001 Nº 004259

Fecha de Emisión: Asuncion, 25 de mayo de 2022
Condición de Venta: Contado ( ) Crédito ( )
Nombre o Razón Social: MINIST.DE SALUD PUB.Y B.SOCIAL (HOSP.NACIONAL)
RUC: 80000905-3
Dirección: ITAUGUA
Teléfono: 0294-321-661
Nota de Remisión Nº: 0000004191
Fecha: 11/01/2022
Vendedor: 01

Código	Cantidad	U. Med.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unit.	VALOR DE VENTAS		
					Exentas	5%	10%
04703	100	UNID	CARTEL DE SEÑALIZACION 40CM X 18CM REG.8	38.830			3.883.000
SUBTOTAL					0		3.883.000

TOTAL A PAGAR Gs.
TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL. 3.883.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 353.000 TOTAL IVA 353.000

GRAFICA SAN JUAN de Juan Alberto Cantero V. - Av. F. de la Mora 2660 y Paraíso - Tel.: 556 624 - RUC: 3188643 - 4 - Hab. Nº 2265
10 Tal. 90x3 del 4251 al 4750

Original: Comprador - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad (No V/B. para Crédito Fiscal)

EMPORIO Ferretería S.R.L.

21

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Giro del Negocio: Ferretería - Bazar - Pinturas - Hierros
Dirección: Paraíso esquina Yuasy'y - Barrio Terminal
Tel/Fax: 560 220 / 21 / 22 / 24
E-mail: emporio.ferre@gmail.com
Asunción - Paraguay

FERRETERIA MAYORISTA - DISTRIB. COMERCIO RAMOS GENERALES

TIMBRADO Nº 15589202
Fecha Inicio de Vigencia 27/04/2022
Fecha Fin de Vigencia 30/04/2023
RUC: 80002756 - 6
FACTURA
001 - 001 Nº 004260

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Fecha de Emisión: Asuncion, 25 de mayo de 2022
Nombre o Razón Social: MINIST.DE SALUD PUB.Y B.SOCIAL (HOSP.NACIONAL)
Dirección: ITAUGUA
Nota de Remisión Nº: 1000004192
Fecha: 11/04/2022
Condición de Venta: Contado ( ) Crédito ( )
RUC:
Teléfono:
Vendedor: 4294-321-661

Código	Cantidad	U. Med.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unit.	VALOR DE VENTAS Exentas	5%	10%
117619	25	UNID	EXT.DE FUEGO POLVO QUIM.ABC 10 KG-PES.8	311.390			7.784.750
111105	35	UNID	EXT.DE FUEGO POLVO QUIM.ABC 6 KGR-RES.2	211.840			7.414.400
002555	40	UNID	SOPORTE P/EXT.BASE CILINDR.P/6KGR RES.8	10.450			418.000
002556	100	UNID	SOPORTE P/EXT.C/GANCHO P/10KGR RES.8	11.230			1.123.000
002557	2	UNID	MOCHILA EXTINTORA P/INCENDIOS MISES	1.569.310			3.139.620
002558	6	UNID	EXTINTOR DE FUEGO(GAS CO2)10KGR RES.8	1.487.370			8.924.220
002559	2	UNID	EXTINTOR DE FUEGO (ESPUMA)10KGR RES.8	346.760			693.520
SUBTOTAL					0		29.489.510

TOTAL A PAGAR Gs.

VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ. 29.489.510

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 **(10%)** 2.680.865 **TOTAL IVA** 2.680.865

GRAFICA SAN JUAN de Juan Alberto Cantero V. - Av. F. de la Mora 2680 y Paraíso - Tel.: 556 824 - RUC: 3188643 - 4 - Hab. Nº 2265
10 Tal. 50x2 del 4251 al 4750

Original: Comprador - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad (No Vál. para Crédito Fiscal)

24

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Giro del Negocio: Ferretería - Bazar - Pinturas - Hierros

Dirección: Paraíso esquina Yuasy'y - Barrio Terminal
Tel/Fax: 560 220 / 21 / 22 / 24
E-mail: emporio.ferre@gmail.com
Asunción - Paraguay

FERRETERIA MAYORISTA - DISTRIB. COMERCIO RAMOS GENERALES

TIMBRADO Nº 13845714
Fecha Inicio de Vigencia 30/12/2019
Fecha Fin de Vigencia 31/12/2020
RUC: 80002756 - 6
FACTURA
001 - 001 Nº 003442

EMPORIO Ferretería S.A.I.

Fecha de Emisión: Asunción, 04 de diciembre de 2020
Condición de Venta: Contado ( ) Crédito (X)
Nombre o Razón Social: PETROLEOS PARAGUAYOS- PETROPAR
RUC: 80002675-6
Dirección: CHILE 753-EDIFICIO CENTRO FINANCIERO, PISO 8
Teléfono: 448503
Nota de Remisión Nº: 1000003402;1000003403; Fecha: 22/09/2020;22/09/2020;
Vendedor: 01

Código	Cantidad	U. Med.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unit.	VALOR DE VENTAS Exentas	5%	10%
003348	30	UNID	UNION SENCILLA PVC SOLDABLE 2 1/2	5.840			175.200
006785	20	UNID	UNION REDUCCION ROSC.DE 1 1/4 X 1 AMANCO	2.900			58.000
015708	50	UNID	ADHESIVO P/CAÑERIA PVC EN POMO YRONA	7.910			395.500
047106	50	UNID	LLAVE DE PASO DE BRONCE DE 1/2" DI	23.000			1.150.000
006778	50	UNID	LLAVE DE PASO DE BRONCE 1 1/2 FLIGHT	37.140			1.857.000
030979	50	UNID	CANILLA DE BRONCE 3/4 RAMOS	74.790			3.739.500
006894	300	UNID	MANGUERA PLASTICA DIAMETRO 3/4" TITAN	4.090			1.227.000
004427	30	UNID	ABRAZADERA GALV.TIPO BANDA 2 1/2 FLIGHT	4.300			129.000
004428	50	UNID	ABRAZADERA GALV.TIPO BANDA DE 6" FLIGHT	11.130			556.500
015737	15	UNID	CARRETILLA METALICA FLIGHT	173.010			2.595.150
015804	50	UNID	ALAMBRE GALVANIZADO Nº 9 SFC	9.460			473.000
016050	20	UNID	BROCHA ANCHA CERDA BLANCA P/PINTURA MAX	8.420			168.400
011415	20	UNID	BROCHA ANCHA P/PINTURA N º 2 GALGO	8.410			168.200
016262	100	UNID	ADHESIVO P/JUNTA 3M	10.370			1.037.000
SUBTOTAL					0		13.729.450

TOTAL A PAGAR Gs.

TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA. 13.729.450

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 1.248.132 TOTAL IVA 1.248.132

GRAFICA SAN JUAN de Juan Alberto Cantero V. - Av. F. de la Mora 2580 y Paraíso - Tel.: 656 824 - RUC: 3188643 - 4 - Hab. Nº 2255
10 Tal. 50x3 del 3001 al 3500

Original: Comprador - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad (No Vál. para Crédito Fiscal)

21

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Giro del Negocio: Ferretería - Bazar - Pinturas - Hierros

Dirección: Paraíso esquina Yuasy'y - Barrio Terminal

Tel/Fax: 560 220 / 21 / 22 / 24

E-mail: emporio.ferre@gmail.com

Asunción - Paraguay

FERRETERIA MAYORISTA - DISTRIB.
COMERCIO RAMOS GENERALES

TIMBRADO N°: 14525109
Fecha Inicio Vigencia 12/12/2020
Fecha Fin Vigencia 31/12/2021

RUC: 80002756 - 6

FACTURA

001 - 001 Nº 003689

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Fecha de Emisión: Asunción, 07 de julio de 2021

Condición de Venta: Contado ( ) Crédito (X)

Nombre o Razón Social: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

RUC: 80000089-7

Dirección: AVDA. FERNANDO DE LA MORA ESQ/TTE.ALCORTA

Teléfono: 557417-418

Nota de Remisión Nº: 0003699

Fecha: 30/06/2021

Vendedor: 01

Código	Cantidad	U. Med.	Clase de Mercaderías y/o Servicios	Precio Unit.	VALOR DE VENTAS		
					Exentas	5%	10%
014178	150	UNID	MANGUERA DE GOMA HILO USO IND.3/4	13.750			2.062.500
SUBTOTAL					0		2.062.500

TOTAL A PAGAR Gs.

DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS. 2.062.500

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) 0 (10%) 187.500 TOTAL IVA 187.500

GRAFICA SAN JUAN de Juan Alberto Cantero V. - Av. F. de la Mora 2580 y Paraíso - Tel.: 556 824 - RUC: 3188643 - 4 - Hab. Nº 2265
5 Tal. 50x3 Nº 3501 al 3750

Original: Comprador - Duplicado: Arch. Tributario
Triplicado: Contabilidad (No Vál. para Crédito Fiscal)

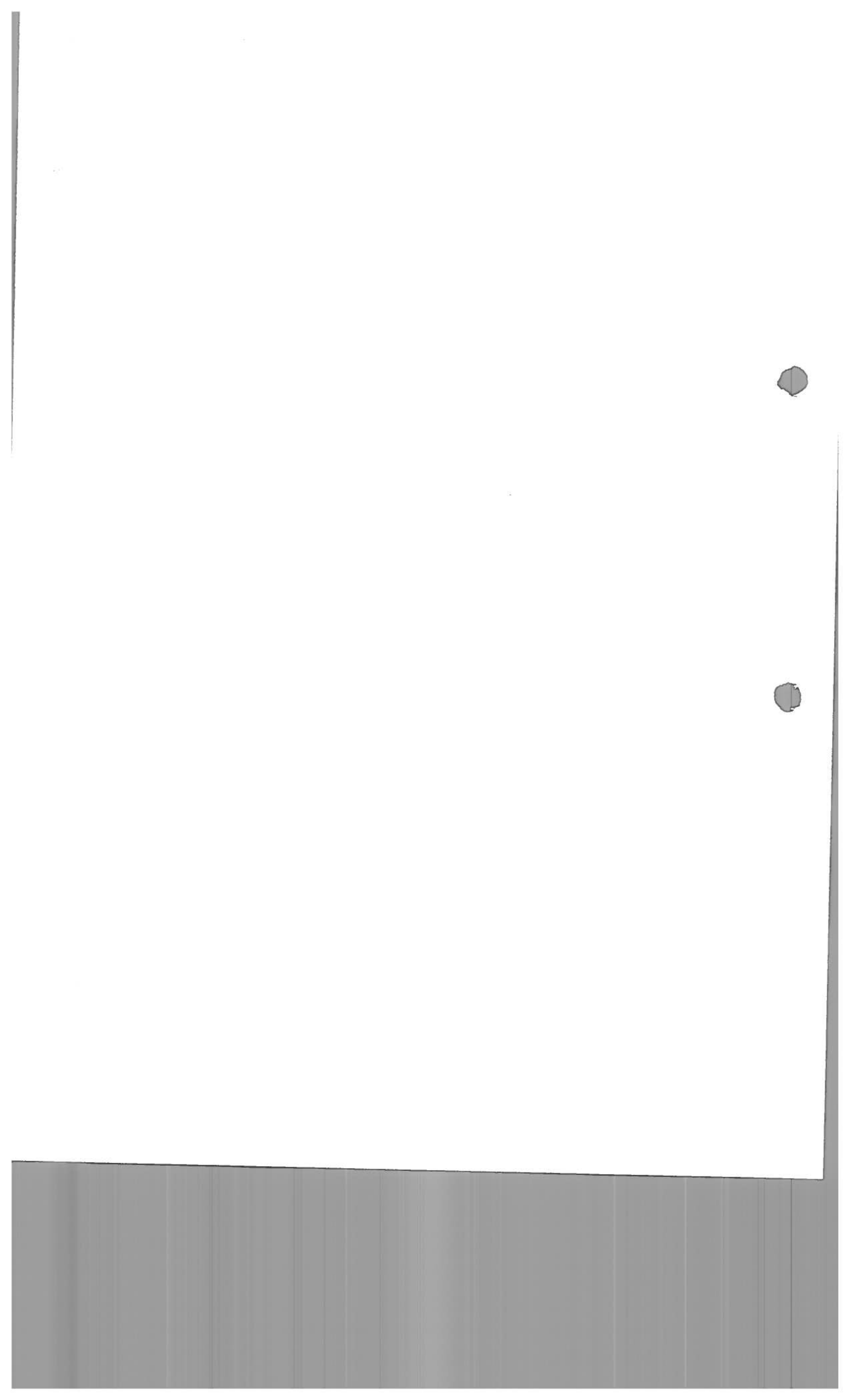

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 02	HOJA 1 de 3

Adaptador de bronce Storz 1 1/2"

1° OBJETO

El OBJETO de esta Especificación Técnica, es establecer los requisitos minimos que deberá satisfacer **Adaptador de bronce Storz 1 1/2" a rosca hembra 5FPP**, el cual será utilizado en gabinetes de las bocas de incendios equipadas (B. I. E.)

2° CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1. MATERIAL DE FABRICACIÓN: Deberá ser de bronce con anillo de goma SBR/NBR

2.2 DIMENSIONES:

2.2.1 ACOPLE STORZ: 1 ½"

2.2.2 ROSCA HEMBRA: 2 ½" 5fpp "

2.3 FABRICACIÓN: Norma DE REFERENCIA NBR 14349/16021.También deberá contar con las Norma ISO 9000, o equivalente.

3° MUESTRAS

3.1. El oferente deberá presentar 1 (UNO) ítem ofertado/material ofertado en concepto de muestra.

3.2. No deberá existir ninguna diferencia entre la muestra entregada y el ítem ofertado conforme a las Especificaciones Técnicas.

3.3. La muestra presentada será sometida a verificación, evaluación y pruebas técnicas (corte, uso, prueba de fuerza y otras que fueran necesarias) por una Unidad Técnica que la ANDE determine durante la comparación de ofertas y de no ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas serán motivos descalificación.

4 ° ENSAYOS Y COMPROBACIONES DE LA MUESTRA

4.1. COMPROBACION VISUAL: En este punto el método a aplicar es de observar en forma primaria que estén en condiciones estructurales conforme a las Especificaciones Técnicas.

4.2 COMPROBACION DE LAS DIMENSIONES: En este punto el método a aplicar es de verificar todas las

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 17/04/2023
Ing. Wilda J. Cantero G.	Ing. Ana Maldonado Oficina de S. [illegible]	

EMPORIO
Ferretería S.R.L

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 02	HOJA 2 de 3
	Adaptador de bronce Storz 1 1/2"	

dimensiones de la estructura conforme a las Especificaciones Técnicas.

4.3 COMPROBACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y GENERALES: En este punto el método a aplicar es de verificar la muestra correspondiente conforme a las Especificaciones Técnicas. Dicho punto será realizado por la Unidad Técnica Competente que la ANDE indique.

5° DATOS A SUMINISTRAR

5.1 La oferta deberá estar acompañada de catálogos ilustrativos y copia/s de los protocolos de ensayos actualizados y de las normas de fabricación.

5.2 El oferente deberá llenar correctamente la "PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS" que se adjunta a la presente Especificación Técnica.

5.3 El oferente deberá presentar Certificado de aprobación expedido por el INTN o por el organismo competente del pais de origen.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 17/04/2023
Ing. Wilde J. Cantero G.	Ing. Ana Maldonado Oficina de Seguridad Ocupacional	EMPORIO Ferretería S.R.L.

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 02	HOJA 3 de 3
	Adaptador de bronce Storz 1 1/2"	

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: GPM Industria

2-PROCEDENCIA: Brasil

3-MARCA: GPM

4-TIPO Y/O MODELO: Adaptador bronce 1 1/2

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: Enero 2023

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [X] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

7- MATERIAL DE FABRICACIÓN: _____

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

8- CATALOGO ILUSTRATIVO [X] SI [ ] NO

9- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [X] SI [ ] NO

10- COPIA DE CERTIFICADO DE APROBACION [X] SI [ ] NO

11- OTROS DATOS DE INTERES

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 17/04/2023
Ing. Wilde J. Cantero G.	Ing. Ana Maldonado Oficina de Seguridad Ocupacional	

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 04	HOJA 1 de 3

Lanza chorro pleno de 1 1/2"

1° OBJETO

El OBJETO de esta Especificación Técnica, es establecer los requisitos mínimos que deberá satisfacer la **Lanza chorro pleno de bronce con acople Storz 1 1/2"**, el cual será utilizado en gabinetes de las bocas de incendios equipadas (B. I. E.)

2° CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1. **MATERIAL DE FABRICACIÓN:** Deberá ser enteramente de bronce o latón, con anillo de goma SBR/NBR

2.2 **DIMENSIONES**:

2.2.1 **ACOPLE STORZ: 1 ½"**

2.2.2 **DIÁMETRO DEL ORIFICIO: 16mm**

2.3 **FABRICACIÓN:** Norma de referencia dimencional NBR 14349/16021.También deberá contar con las Norma ISO 9000, o equivalente.

3° MUESTRAS

3.1. El oferente deberá presentar 1 (UNO) ítem ofertado/material ofertado en concepto de muestra.

3.2. No deberá existir ninguna diferencia entre la muestra entregada y el ítem ofertado conforme a las Especificaciones Técnicas.

3.3. La muestra presentada será sometida a verificación, evaluación y pruebas técnicas (corte, uso, prueba de fuerza y otras que fueran necesarias) por una Unidad Técnica que la ANDE determine durante la comparación de ofertas y de no ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas serán motivos descalificación.

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 14/04/2023
Ing. Wildo J. Cantero G.	Ing. Ana Maldonado Oficina de Suministros Corporativos	

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 04	HOJA 2 de 3
	Lanza chorro pleno de 1 1/2"	

4 ° ENSAYOS Y COMPROBACIONES DE LA MUESTRA

4.1. COMPROBACION VISUAL: En este punto el método a aplicar es de observar en forma primaria que estén en condiciones estructurales conforme a las Especificaciones Técnicas.

4.2 COMPROBACION DE LAS DIMENSIONES: En este punto el método a aplicar es de verificar todas las dimensiones de la estructura conforme a las Especificaciones Técnicas.

4.3 COMPROBACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y GENERALES: En este punto el método a aplicar es de verificar la muestra correspondiente conforme a las Especificaciones Técnicas. Dicho punto será realizado por la Unidad Técnica Competente que la ANDE indique.

5° DATOS A SUMINISTRAR

5.1 La oferta deberá estar acompañada de catálogos ilustrativos y copia/s de los protocolos de ensayos actualizados y de las normas de fabricación.

5.2 El oferente deberá llenar correctamente la "PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS" que se adjunta a la presente Especificación Técnica.

5.3 El oferente deberá presentar Certificado de aprobación expedido por el INTN o por el organismo competente del pais de origen.

EMPORIO Ferreteria S.R.L

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 14/04/2023
Ing. Wildo J. Cantero G.	Ing. Ana Maldonado Oficina de Especificaciones	

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 04	HOJA 3 de 3
Lanza chorro pleno de 1 1/2"		

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS - HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: GPM Industria

2-PROCEDENCIA: Brasil

3-MARCA: GPM

4-TIPO Y/O MODELO: Lanza chorro pleno 1'/2

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: Enero 2023

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [X] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

7- MATERIAL DE FABRICACIÓN: Bronce

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

8- CATALOGO ILUSTRATIVO [X] SI [ ] NO

9- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [X] SI [ ] NO

10- COPIA DE CERTIFICADO DE APROBACION [X] SI [ ] NO

11- OTROS DATOS DE INTERES

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 14/04/2023
Ing. Pablo J. Castro G.	Ing. Ana Maldonado Oficina de Supervisión Suministros	

29

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 03	HOJA 1 de 3

Lanza chorro niebla de 1 1/2"

1° OBJETO

El OBJETO de esta Especificación Técnica, es establecer los requisitos mínimos que deberá satisfacer la **Lanza chorro niebla de bronce con acople Storz 1 1/2"**, el cual será utilizado en gabinetes de las bocas de incendios equipadas (B. I. E.)

2° CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

2.1. MATERIAL DE FABRICACIÓN: Deberá ser enteramente de bronce o latón, con anillo de goma SBR/NBR

2.2 PRESIONES:

2.2.1 PRESION MAXIMA DE TRABAJO: 14bar

2.2.2 PRESION DE TESTE: 21bar

2.3 DIMENSIONES:

2.3.1 ACOPLE STORZ: 1 ½"

2.3.2 TIPO DE CHORRO: Chorro pleno a Chorro neblina de hasta 120°

2.4. CAUDAL: APROXIMADAMENTE 490 LPM PARA PRESION DE REFERENCIA 7bar.

2.5 FABRICACIÓN: Norma de referencia dimensional NBR 14349.También deberá contar con las Norma ISO 9000, o equivalente.

3° MUESTRAS

3.1. El oferente deberá presentar 1 (UNO) ítem ofertado/material ofertado en concepto de muestra.

3.2. No deberá existir ninguna diferencia entre la muestra entregada y el ítem ofertado conforme a las Especificaciones Técnicas.

3.3. La muestra presentada será sometida a verificación, evaluación y pruebas técnicas (corte, uso, prueba de fuerza y otras que fueran necesarias) por una Unidad Técnica que la ANDE determine durante la comparación de ofertas y de no ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas serán motivos descalificación.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 12/04/2023
Ing. Wilder J. Cantero G.	Ing. Ana Maldonado Oficina de Suministro Empresarial	

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 03	HOJA 2 de 3
	Lanza chorro niebla de 1 1/2"	

4 ° ENSAYOS Y COMPROBACIONES DE LA MUESTRA

4.1. COMPROBACION VISUAL: En este punto el método a aplicar es de observar en forma primaria que estén en condiciones estructurales conforme a las Especificaciones Técnicas.

4.2 COMPROBACION DE LAS DIMENSIONES: En este punto el método a aplicar es de verificar todas las dimensiones de la estructura conforme a las Especificaciones Técnicas.

4.3 COMPROBACION DE LAS CARACTERISTICAS TECNICAS Y GENERALES: En este punto el método a aplicar es de verificar la muestra correspondiente conforme a las Especificaciones Técnicas. Dicho punto será realizado por la Unidad Técnica Competente que la ANDE indique.

5° DATOS A SUMINISTRAR

5.1 La oferta deberá estar acompañada de catálogos ilustrativos y copia/s de los protocolos de ensayos actualizados y de las normas de fabricación.

5.2 El oferente deberá llenar correctamente la "PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS" que se adjunta a la presente Especificación Técnica.

5.3 El oferente deberá presentar Certificado de aprobación expedido por el INTN o por el organismo competente del pais de origen.

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 12/04/2023
Ing. Wilde J. Cantero C.	Ing. Ana Maldonado Oficina de Supervisión Comercial	

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 03	HOJA 3 de 3
	Lanza chorro niebla de 1 1/2"	

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: GPM Industria

2-PROCEDENCIA: Brasil

3-MARCA: GPM

4-TIPO Y/O MODELO: Lanza chorro niebla 1 1/2

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: Enero 2023

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [X] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

7- MATERIAL DE FABRICACIÓN: Bronce

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

8- CATALOGO ILUSTRATIVO [X] SI [ ] NO

9- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [X] SI [ ] NO

10- COPIA DE CERTIFICADO DE APROBACION [X] SI [ ] NO

11- OTROS DATOS DE INTERES

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 12/04/2023
Ing. Willy L. Cantero G.	Ing. Ana Maldonado Oficina de Suministros Corporativos	

32

G-CERTI *Certificate*

hereby certifies that

GPM INDÚSTRIA E COMERCIO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO LTDA

Escritório: AVENIDA COMENDADOR WOLTHERS, 413, CAPUAVA - MAUA
Matriz: RUA STEFANO MALESQUI, 172, 09.380-210 MAUÁ (SP), BRASIL Filiais: RUA STEFANO MALESQUI, 151 e 152 (COMPLEMENTO CASAS 142 E 132), CAPUAVA – MAUÁ - SP

meets the Standard Requirements & Scope as following

ISO 14001:2015 *Environmental Management Systems*

FABRICAÇÃO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO, TAIS COMO: VÁLVULAS E DERIVANTES, ADAPTADORES E REDUÇÕES, ESGUICHOS E EQUIPAMENTOS E ACESSÓRIOS. COMERCIALIZAÇÃO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO, TAIS COMO: VÁLVULAS E DERIVANTES, ADAPTADORES E REDUÇÕES, ESGUICHOS E EQUIPAMENTOS E ACESSÓRIOS. PRESTAÇÃO DE SERVIÇOS DE USINAGEM EM PEÇAS METÁLICAS.

MANUFACTURE OF FIRE FIGHTING EQUIPMENT, SUCH AS: VALVES AND DERIVATIVES, ADAPTERS AND REDUCTIONS, NOZZLES AND EQUIPMENT AND ACCESSORIES. MARKETING OF FIRE FIGHTING EQUIPMENT, SUCH AS: VALVES AND DERIVATIVES, ADAPTERS AND REDUCTIONS, NOZZLES AND EQUIPMENT AND ACCESSORIES. PROVISION OF METAL PARTS MACHINING SERVICES.

Certificate No GBR-156-EM
Initial Date : 18.Aug.2022
Exiry Date : 17. Aug.2025
Issue Date : : 18.Aug.2022 ~17. Aug. 2025
Valid period : 17. Aug. 2025

Signed for and on behalf of GCERTI
President I.K.Choi

Ruither Marques Pereira
CEO da GCERTI do Brasil

EMPORIO
Ferreteria S.R.L

G-CERTI SYSTEM SERVICE
MSCB-113

To verify the validity of this certificate please visit : www.gcerti.com
Notes: Seoul, Eunpyeong-gu, Eunpyeong-ro, 5h, 15F, Surveillance Audits shall be conducted at least once a calendar year, except in recertification years. This is to certify that the Management Systems in this company has been found to conform to the above. If the certified client does not allow surveillance, recertification audits, certificate should be returned to GCERTI. This certificate remains the property of GCERTI and this certificate is recognized by GCERTI.

IAS ACCREDITED Management Systems Certification Body MSCB-113

IAF MEMBER OF MULTILATERAL RECOGNITION ARRANGEMENT

33

CISQ is a member of IQNet
THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK
www.iqnet-certification.com

IQNet, the association of the world's first class certification bodies, is the largest provider of management System Certification in the world. IQNet is composed of more than 30 bodies and counts over 150 subsidiaries all over the globe.

CERTIFICADO N° 31100/14/I

CERTIFICATE No.

Certificamos que o Sistema de Gestão de Qualidade de / *It is hereby certified that the Quality Management System of*

GPM INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO LTDA

RUA STEFANO MALESQUI, 172, MAUÁ (SP), BRASIL

Nas seguintes unidades operacionais / *In the following operational units*

RUA STEFANO MALESQUI, 172, MAUÁ (SP), BRASIL

E UNIDADES LISTADAS NAS PÁGINAS SEGUINTES / *AND OPERATIONAL UNITS IN THE FOLLOWING PAGES*

Encontra-se em conformidade com a norma / *Is in compliance with the standard*

ISO 9001:2015

Para a(s) seguinte(s) atividade(s) / *For the following field(s) of activities*

FABRICAÇÃO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO, TAIS COMO: VÁLVULAS E DERIVANTES, ADAPTADORES E REDUÇÕES, ESGUICHOS E EQUIPAMENTOS E ACESSÓRIOS.
COMERCIALIZAÇÃO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO, TAIS COMO: VÁLVULAS E DERIVANTES, ADAPTADORES E REDUÇÕES, ESGUICHOS E EQUIPAMENTOS E ACESSÓRIOS.
PRESTAÇÃO DE SERVIÇOS DE USINAGEM EM PEÇAS METÁLICAS.

IAF:17
IAF:18
IAF:29

MANUFACTURE OF FIRE AGAINST EQUIPMENT, SUCH AS: VALVES AND DERIVATIVES, ADAPTERS AND REDUCTIONS, SQUEEZES AND EQUIPMENT AND ACCESSORIES.
MARKETING OF FIRE AGAINST EQUIPMENT, SUCH AS: VALVES AND DERIVATIVES, ADAPTERS AND REDUCTIONS, SQUEEZES AND EQUIPMENT AND ACCESSORIES.
PROVISION OF MACHINING SERVICES IN METALLIC PARTS.

Para informações referentes à validade deste certificado visite o site www.rina.org

For information concerning validity of the certificate, you can visit the site www.rina.org

A referência deve ser feita nas informações documentadas relevantes para os requisitos da norma que não podem ser aplicadas ao escopo do sistema de gestão da organização

Reference is to be made to the relevant documented information for the requirements of the standard that cannot be applied to the Organization's management system scope

Data de validade do ciclo de certificação anterior 27/08/2020 e auditoria de recertificação finalizada em 20/08/2020

Previous certification cycle expiry date 27/08/2020 and renewal audit ended on 20/08/2020

A validade deste certificado depende do resultado de uma auditoria anual/semestral e de uma auditoria completa, a cada três anos, realizada no Sistema de Gestão
The validity of this certificate is dependent on an annual / six monthly audit and on a complete review, every three years, of the management system
O uso e validade deste certificado está sujeito à conformidade com o documento RINA: Regulamento para Certificação de Sistemas da Qualidade
The use and validity of this certificate are subject to compliance with the RINA document : Rules for the certification of Quality Management Systems

Primeira emissão *First Issue*	28.08.2014
Data de revisão *Revision date*	23.09.2020
Validade *Expiry Date*	27.08.2023
Data da decisão de recertificação *Renewal decision date*	17.09.2020

Jefferson Carvalho Da Silva
Certification Americas Region
Director

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

RINA Brasil Serviços Técnicos Ltda
Alameda Oscar Niemeyer, 288 -Sala 501 -Nova Lima -MG

Acreditação CGCRE válida somente para o RINA Brasil
CGCRE accreditation valid only for RINA Brasil

FEDERAZIONE CISQ
www.cisq.com
CISQ é a Federação Italiana dos Organismos de Certificação de Sistemas de Gestão
CISQ is the Italian Federation of management system Certification Bodies

34

CISQ is a member of IQNet
THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK
www.iqnet-certification.com

IQNet, the association of the world's first class certification bodies, is the largest provider of management System Certification in the world. IQNet is composed of more than 30 bodies and counts over 150 subsidiaries all over the globe.

CERTIFICADO N° / *CERTIFICATE No.* 31100/14/I

Outras unidades operacionais abrangidas pelo sistema de gestão de:
Other operational units covered by the management system of:

Para informações referentes à validade deste certificado visite o site www.rina.org

For information concerning validity of the certificate, you can visit the site www.rina.org

GPM INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO LTDA

Organização que opera de acordo com os requisitos da Norma de Sistema de Gestão
Organization operating in accordance with the requirements of the Management System standard

ISO 9001:2015

Unidades Operacionais / Operational units (Razão Social - Endereço do site / Registered name - Site address)	**Atividades específicas / Specific field(s) of activities**
GPM INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO LTDA RUA STEFANO MALESQUI, 132, 09.380-210 MAUÁ - SP (SP) BRASIL	FABRICAÇÃO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO, TAIS COMO: VÁLVULAS E DERIVANTES, ADAPTADORES E REDUÇÕES, ESGUICHOS E EQUIPAMENTOS E ACESSÓRIOS. COMERCIALIZAÇÃO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO, TAIS COMO: VÁLVULAS E DERIVANTES, ADAPTADORES E REDUÇÕES, ESGUICHOS E EQUIPAMENTOS E ACESSÓRIOS. PRESTAÇÃO DE SERVIÇOS DE USINAGEM EM PEÇAS METÁLICAS MANUFACTURE OF FIRE AGAINST EQUIPMENT, SUCH AS: VALVES AND DERIVATIVES, ADAPTERS AND REDUCTIONS, SQUEEZES AND EQUIPMENT AND ACCESSORIES. MARKETING OF FIRE AGAINST EQUIPMENT, SUCH AS: VALVES AND DERIVATIVES, ADAPTERS AND REDUCTIONS, SQUEEZES AND EQUIPMENT AND ACCESSORIES. PROVISION OF MACHINING SERVICES IN METALLIC PARTS.

EMPORIO Ferreteria S.R.L

Data de revisão
Revision date 23.09.2020

Acreditação CGCRE válida somente para o RINA Brasil
CGCRE accreditation valid only for RINA Brasil

FEDERAZIONE CISQ
www.cisq.com

CISQ é a Federação Italiana dos Organismos de Certificação de Sistemas de Gestão
CISQ is the Italian Federation of management system Certification Bodies

35

CISQ is a member of IQNet
THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK
www.iqnet-certification.com

IQNet, the association of the world's first class certification bodies, is the largest provider of management System Certification in the world. IQNet is composed of more than 30 bodies and counts over 150 subsidiaries all over the globe.

CERTIFICADO N° / *CERTIFICATE No.* 31100/14/I

Outras unidades operacionais abrangidas pelo sistema de gestão de:
Other operational units covered by the management system of:

Para informações referentes à validade deste certificado visite o site www.rina.org

For information concerning validity of the certificate, you can visit the site www.rina.org

GPM INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO LTDA

Organização que opera de acordo com os requisitos da Norma de Sistema de Gestão
Organization operating in accordance with the requirements of the Management System standard

ISO 9001:2015

Unidades Operacionais / Operational units (Razão Social - Endereço do site / Registered name - Site address)	**Atividades específicas / Specific field(s) of activities**
GPM INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO LTDA RUA STEFANO MALESQUI, 142 09.380-210 MAUÁ - SP (SP) BRASIL	FABRICAÇÃO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO, TAIS COMO: VÁLVULAS E DERIVANTES, ADAPTADORES E REDUÇÕES, ESGUICHOS E EQUIPAMENTOS E ACESSÓRIOS. COMERCIALIZAÇÃO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO, TAIS COMO: VÁLVULAS E DERIVANTES, ADAPTADORES E REDUÇÕES, ESGUICHOS E EQUIPAMENTOS E ACESSÓRIOS. PRESTAÇÃO DE SERVIÇOS DE USINAGEM EM PEÇAS METÁLICAS MANUFACTURE OF FIRE AGAINST EQUIPMENT, SUCH AS: VALVES AND DERIVATIVES, ADAPTERS AND REDUCTIONS, SQUEEZES AND EQUIPMENT AND ACCESSORIES. MARKETING OF FIRE AGAINST EQUIPMENT, SUCH AS: VALVES AND DERIVATIVES, ADAPTERS AND REDUCTIONS, SQUEEZES AND EQUIPMENT AND ACCESSORIES. PROVISION OF MACHINING SERVICES IN METALLIC PARTS.

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

Data de revisão
Revision date 23.09.2020

Acreditação CGCRE válida somente para o RINA Brasil
CGCRE accreditation valid only for RINA Brasil

FEDERAZIONE CISQ
www.cisq.com

CISQ é a Federação Italiana dos Organismos de Certificação de Sistemas de Gestão
CISQ is the Italian Federation of management System Certification Bodies

36

CISQ is a member of IQNet
THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK
www.iqnet-certification.com

IQNet, the association of the world's first class certification bodies, is the largest provider of management System Certification in the world. IQNet is composed of more than 30 bodies and counts over 150 subsidiaries all over the globe.

CERTIFICADO N° / *CERTIFICATE No.* 31100/14/I

Outras unidades operacionais abrangidas pelo sistema de gestão de:
Other operational units covered by the management system of:

Para informações referentes à validade deste certificado visite o site www.rina.org

For information concerning validity of the certificate, you can visit the site www.rina.org

GPM INDÚSTRIA E COMÉRCIO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO LTDA

Organização que opera de acordo com os requisitos da Norma de Sistema de Gestão
Organization operating in accordance with the requirements of the Management System standard

ISO 9001:2015

Unidades Operacionais / Operational units (Razão Social - Endereço do site / Registered name - Site address)	Atividades específicas / Specific field(s) of activities
UNIDADE OPERACIONAL RUA STEFANO MALESQUI, 152 09.380-210 MAUÁ - SP (SP) BRASIL	FABRICAÇÃO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO, TAIS COMO: VÁLVULAS E DERIVANTES, ADAPTADORES E REDUÇÕES, ESGUICHOS E EQUIPAMENTOS E ACESSÓRIOS. COMERCIALIZAÇÃO DE EQUIPAMENTOS CONTRA INCÊNDIO, TAIS COMO: VÁLVULAS E DERIVANTES, ADAPTADORES E REDUÇÕES, ESGUICHOS E EQUIPAMENTOS E ACESSÓRIOS. PRESTAÇÃO DE SERVIÇOS DE USINAGEM EM PEÇAS METÁLICAS. MANUFACTURE OF FIRE AGAINST EQUIPMENT, SUCH AS: VALVES AND DERIVATIVES, ADAPTERS AND REDUCTIONS, SQUEEZES AND EQUIPMENT AND ACCESSORIES. MARKETING OF FIRE AGAINST EQUIPMENT, SUCH AS: VALVES AND DERIVATIVES, ADAPTERS AND REDUCTIONS, SQUEEZES AND EQUIPMENT AND ACCESSORIES. PROVISION OF MACHINING SERVICES IN METALLIC PARTS.

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

Data de revisão
Revision date 23.09.2020

Acreditação CGCRE válida somente para o RINA Brasil
CGCRE accreditation valid only for RINA Brasil

FEDERAZIONE CISQ
www.cisq.com

CISQ é a Federação Italiana dos Organismos de Certificação de Sistemas de Gestão
CISQ is the Italian Federation of management system Certification Bodies

REGIMIENTO 8 S.A.

Autorización del Fabricante, Representante o distribuidor.

NFPA INTERNATIONAL Member Nº 1125685

Fecha: 30/06/2023

ID No.: ***424861.-***

A: **Administración Nacional de Electricidad (ANDE)**

INTN Para extintores nuevos

POR CUANTO

Nosotros Regimiento 8 S.A., como Representante o Distribuidor de la marca ***GPM***, ubicado en Avda. Fernando de la Mora Nº 3330, Asunción, mediante el presente instrumento autorizamos **a EMPORIO FERRETERIA S.R.L., con RUC 8002756-6, situado en la calle Paraiso Nº 999 e/ Yuasy'y de la ciudad de Asunción, a Distribuir** y suministrar los siguientes bienes de Representación nuestra, Productos **GPM Procedencia de Brasil,** y a la ves presentar Ofertas y posteriormente firmar contratos.

CAPASI CAMARA PARAGUAYA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

REGIMIENTO8 S.A.
CARLOS FARIÑA
Gerente Comercial

INTN Marca INTN - Servicios

EMPORIO Ferreteria S.R.L.

MARCA PREFERIDA

FIRE MASTERS

la empresa que trabaja por su seguridad

Asunción, 18 de julio del 2023.-

Señores
ANDE

Presente

Por la presente dejamos constancia de la entrega de los documentos documentos según la nota CEO 27/2023.

ATTE.

Lic. Stela Gonzalez B.
Representante legal

Lic. Stela Gonzalez Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

FIRE MASTERS

RAZON SOCIAL: FIRE MASTERS S.R.L
RUC: 80022912-6

Planta Industrial:
Moises Bertoni
Lambare
(021) 728 99 20
(021) 311 847
ventas@grupochaco.com
www.grupochaco.com

TIMBRADO N° 16006065
Inicio de vigencia: 01/12/2022
Fin de vigencia: 31/12/2023
RUC: 80022912-6

FACTURA N°
001-005-0000287
ORIGINAL

CONDICIÓN DE VENTA: Contado ( ) Crédito (X)

FECHA DE EMISION:	19/12/2022	**VENCIMIENTO:**	18/01/2023
RAZÓN SOCIAL:	PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)	**RUC:**	80002675-6
DIRECCIÓN:	DEFENSORES DEL CHACO - - Central	**NOTA REMISIÓN:**	001-005-0000259
EMAIL:	psalinas@petropar.gov.py	**TEL:**	+595 971 478009

COD.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
				EXENTA	IVA 5%	IVA 10%
	100	EXTINTOR PORTATIL PQS 1KG	74.000			7.400.000
	150	EXTINTOR PORTATIL PQS 10KG	265.000			39.750.000
	100	EXTINTOR PORTATIL CO2 DE 5 KG	599.000			59.900.000
	200	PEDESTAL PORTA EXTINGUIDOR	80.000			16.000.000
HID074	50	VALVULA ANGULAR PARA HIDRANTE	320.000			16.000.000
SUB TOTALES:				0	0	139.050.000

TOTAL A PAGAR: Guaranies Ciento treinta y nueve millones cincuenta mil 139.050.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: **5%:** 0 **10%:** 12.640.909 **TOTAL IVA:** 12.640.909

Cantidad que la Fecha de Vencimiento arriba señalada pagaré(mos) a FIRE MASTERS S.R.L. En la Ciudad de Lambaré, en su domicilio Moises Bertoni c/ Carretera de López- Por igual valor recibido de conformidad en mercaderíeas y/o servicios. Caso contrario, se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. La falta de pago de esta factura su vencimiento constituirá en mora de pleno derecho y generará en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes. A todos los efectos legales procesales emergentes en este documento las partes aceptan la jurisdicción y competencias de los jueces y tribunales de la ciudad de Lambaré. El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial. Sólo se aceptan cheques nominativos cruzados a nombre de Fire Masters S.R.L. Al confirmar esta factura, el firmante y la empresa aceptan los términos y condiciones de la misma, así la no cancelación de la factura, faculta a la empresa a incluir su Razón Social como morosa Ley 1602/01 "Que Reglamenta la Información de Carácter Privado".

Firma y sello del Cliente	Aclaración de firma	C.I. Nro. / RUC	Fecha

AUTORIZADO COMO AUTOIMPRESOR Y TIMBRADO DE DOCUMENTOS NRO: 350050014888

Original: Cliente - Duplicado: Archivo Tributario

FIRE MASTERS

RAZON SOCIAL: FIRE MASTERS S.R.L
RUC: 80022912-6

Planta Industrial:
Moises Bertoni
Lambare
(021) 728 99 20
(021) 311 847
ventas@grupochaco.com
www.grupochaco.com

TIMBRADO N° 15270919
Inicio de vigencia: 30/11/2021
Fin de vigencia: 30/11/2022
RUC: 80022912-6

FACTURA N°
001-005-0000571
ORIGINAL

CONDICIÓN DE VENTA: Contado ( ) Crédito (X)

FECHA DE EMISION:	15/02/2022	**VENCIMIENTO:**	17/03/2022
RAZÓN SOCIAL:	VICENTE SCAVONE & CIA SAE	**RUC:**	80001446-4
DIRECCIÓN:	Avda. Pastora Céspedes - - .	**NOTA REMISIÓN:**	001-005-0000735
EMAIL:	Wosmar2810@gmail.com	**TEL:**	+595 21 506 889

COD.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
				EXENTA	IVA 5%	IVA 10%
chino	10	[MANGUERA HID.] MANGUERA HIDRANTE 1 1/2 X 30 MTS C/UNION BRONCE	600.000			6.000.000
SUB TOTALES:				0	0	6.000.000

TOTAL A PAGAR: Guaranies Seis millones 6.000.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: **5%:** 0 **10%:** 545.455 **TOTAL IVA:** 545.455

Cantidad que la Fecha de Vencimiento arriba señalada pagaré(mos) a FIRE MASTERS S.R.L. En la Ciudad de Lambaré, en su domicilio Moises Bertoni c/ Carretera de López- Por igual valor recibido de conformidad en mercaderíeas y/o servicios. Caso contrario, se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. La falta de pago de esta factura su vencimiento constituirá en mora de pleno derecho y generará en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes. A todos los efectos legales procesales emergentes en este documento las partes aceptan la jurisdicción y competencias de los jueces y tribunales de la ciudad de Lambaré. El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial. Sólo se aceptan cheques nominativos cruzados a nombre de Fire Masters S.R.L. Al confirmar esta factura, el firmante y la empresa aceptan los términos y condiciones de la misma, así la no cancelación de la factura, faculta a la empresa a incluir su Razón Social como morosa Ley 1602/01 "Que Reglamenta la Información de Carácter Privado".

Firma y sello del Cliente	Aclaración de firma	C.I. Nro. / RUC	Fecha

AUTORIZADO COMO AUTOIMPRESOR Y TIMBRADO DE DOCUMENTOS NRO:

Original: Cliente - Duplicado: Archivo Tributario

FIRE MASTERS

RAZON SOCIAL: FIRE MASTERS S.R.L
RUC: 80022912-6

Planta Industrial:
Moises Bertoni
Lambare
(021) 728 99 20
(021) 311 847
ventas@grupochaco.com
www.grupochaco.com

TIMBRADO N° 16006065
Inicio de vigencia: 01/12/2022
Fin de vigencia: 31/12/2023
RUC: 80022912-6

FACTURA N°
001-005-0002527
ORIGINAL

CONDICIÓN DE VENTA: Contado ( ) Crédito (X)

FECHA DE EMISION:	06/06/2023	**VENCIMIENTO:**	06/07/2023
RAZÓN SOCIAL:	PENTA SA	**RUC:**	80016680-9
DIRECCIÓN:	Quesada y Charles de Gaulle - - Central	**NOTA REMISIÓN:**	001-005-0003130
EMAIL:	pfretes@shoppingmariscal.com.py	**TEL:**	+595 21 611 272

COD.	CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
				EXENTA	IVA 5%	IVA 10%
HIDRA05	10	[HIDRA05] MANGUERA HIDRANTE 1 1/2 X 30 MTS C/UNION LATON	550.000			4.675.000
HID001	10	[HID001] ADAPTADOR DE LATON DE 2 1/2 A 1 1/2	55.500			499.500
HID056	10	[HID056] ESGUICHO NEBLINERO BRONCE1 1/2	340.000			2.720.000
HID012	10	[HID012] BALDE ROJO P/ ARENA	27.300			245.700
	5	CARTEL SEÑALIZADOR DE BALDES	30.000			150.000
HID076	10	[HID076] SOPORTE PARA BALDE DE ARENA	12.700			114.300
SUB TOTALES:				0	0	8.404.500

TOTAL A PAGAR: Guaranies Ocho millones cuatroscientos cuatro mil quinientos — 8.404.500

LIQUIDACIÓN DEL IVA: **5%:** 0 **10%:** 764.045 **TOTAL IVA:** 764.045

Cantidad que la Fecha de Vencimiento arriba señalada pagaré(mos) a FIRE MASTERS S.R.L. En la Ciudad de Lambaré, en su domicilio Moises Bertoni c/ Carretera de López- Por igual valor recibido de conformidad en mercaderíeas y/o servicios. Caso contrario, se procederá por la vía ejecutiva para exigir su pago. La falta de pago de esta factura su vencimiento constituirá en mora de pleno derecho y generará en forma automática un interés moratorio a la tasa máxima permitida por las leyes. A todos los efectos legales procesales emergentes en este documento las partes aceptan la jurisdicción y competencias de los jueces y tribunales de la ciudad de Lambaré. El único comprobante de cancelación de la factura crédito constituye nuestro recibo oficial. Sólo se aceptan cheques nominativos cruzados a nombre de Fire Masters S.R.L. Al confirmar esta factura, el firmante y la empresa aceptan los términos y condiciones de la misma, así la no cancelación de la factura, faculta a la empresa a incluir su Razón Social como morosa Ley 1602/01 "Que Reglamenta la Información de Carácter Privado".

OC N° 003392

Firma y sello del Cliente	Aclaración de firma	C.I. Nro. / RUC	Fecha

AUTORIZADO COMO AUTOIMPRESOR Y TIMBRADO DE DOCUMENTOS NRO: 350050014888

Original: Cliente - Duplicado: Archivo Tributario

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE MIEMBROS

ID No.: *424861*

A: *Administración Nacional de Electricidad*

Quien suscribe, en nombre de la empresa a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

1. Los accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración dentro de la empresa no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado establecidas en el art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N.º 6716/2021.
2. Certifico que el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa, citado a continuación, corresponde a los datos actualizados y vigentes de la empresa a la fecha de presentación de esta oferta, los cuales condicen con exactitud con la documentación y registros respectivos obrantes en mi poder.
3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso de que hubiere, las modificaciones de datos aquí consignados o de los sujetos citados, ante la Entidad Convocante, en cualquier etapa del procedimiento de contratación en el que se registren tales cambios, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes aplicables en cumplimiento de todas mis obligaciones y deberes como participante, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.
4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.
5. El listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y de quienes ejercen funciones de administración en la empresa es el siguiente:

CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
1.477.586	MARCOS ANTONIO	TRONCOSO TORRES	ACCIONISTA MAYORITARIO	marcotroncoso@grupochaco.com
1.990.479	ANA MARIA	LOPEZ DE TRONCOSO	ACCIONISTA	anamarialt@grupochaco.com
281.542	MAXIMA STELA	GONZALEZ BECKER	REPRESENTANTE LEGAL	stela@grupochaco.com

Firma:

Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Aclaración: Stela González Becker

En calidad de: Representante Legal

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2212927
2212927

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
281,542	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las Instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Dec 6, 2021 4:34 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **035a3726**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2212927&codigo_seguridad=035a3726

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

Fecha de Emisión: Dec 6, 2021 4:34 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Lic. Silvia González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Código de Verificación: **035a3726**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2212927&codigo_seguridad=035a3726

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2212927
2212927

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Lic. [illegible] González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Fecha de Emisión: Dec 6, 2021 4:34 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **035a3726**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=2212927&codigo_seguridad=035a3726

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 01	HOJA 3 de 3
Manguera contra incendio de 1 1/2" x 30 metros c/acople de aluminio		

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: Xining Fire

2-PROCEDENCIA: China

3-MARCA: Xining.

4-TIPO Y/O MODELO: Manguera c/ incendio de 1 1/2 x 30 m. c/acople alumin

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: 2023

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [X] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

7- MATERIAL DE FABRICACIÓN: En su interior de EPDM revestido c/ tejido sintético 100% poliester

8- DIMENSIÓN DE LA MANGUERA: 30 metros

9- DIAMETRO DE LA MANGUERA: 1 1/2" presión de trabajo 10 bar Presión de teste: 15 bar

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

10- CATALOGO ILUSTRATIVO [ ] SI [ ] NO

11- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [ ] SI [ ] NO

12- COPIA DE CERTIFICADO DE APROBACION [ ] SI [ ] NO

13- OTROS DATOS DE INTERES

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 14/04/2023
Ing. Wilfo J. Cantero G.	Ing. Ana Maldonado Oficina de Seguridad Ocupacional	

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 02	HOJA 3 de 3
	Adaptador de bronce Storz 1 1/2"	

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: Xining Fire

2-PROCEDENCIA: China

3-MARCA: Xining

4-TIPO Y/O MODELO: Adaptador de bronce

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: 2023

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [X] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

7- MATERIAL DE FABRICACIÓN: bronce c/ anillo de goma SBR/NBR

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

8- CATALOGO ILUSTRATIVO [ ] SI [ ] NO

9- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [ ] SI [ ] NO

10- COPIA DE CERTIFICADO DE APROBACION [ ] SI [ ] NO

11- OTROS DATOS DE INTERES

Acople storz 1 1/2"
Rosca hembra 2 1/2" 5fpp"

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 17/04/2023
Ing. Wildo J. Cantero G.	Ing. Ana Maldonado Oficina de Seguridad Ocupacional	

Lic. Stela González Becker
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 04	HOJA 3 de 3
	Lanza chorro pleno de 1 1/2"	

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: Xining Fire

2-PROCEDENCIA: China

3-MARCA: Xining

4-TIPO Y/O MODELO: lanza pleno de latón

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: 2023

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [X] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

7- MATERIAL DE FABRICACIÓN: latón

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

8- CATALOGO ILUSTRATIVO [ ] SI [ ] NO

9- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [ ] SI [ ] NO

10- COPIA DE CERTIFICADO DE APROBACION [ ] SI [ ] NO

11- OTROS DATOS DE INTERES

Acople storz 1 1/2

Diámetro del orificio: 16 mm

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 14/04/2023
Ing. [illegible] J. Cuevas G.	Ing. Ana Maldonado Oficina de Supervisión	

ANDE	ESPECIFICACION TÉCNICA DRH - SO N° 030 - 03	HOJA 3 de 3
	Lanza chorro niebla de 1 1/2"	

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS HOJA 1 de 1

1-FABRICANTE: Xining Fire

2-PROCEDENCIA: China

3-MARCA: Xining

4-TIPO Y/O MODELO: lanza chorro niebla 1 1/2"

5-ENVEJECIMIENTO DEL MATERIAL - FECHA DE FABRICACION: 2023

6-SE ADJUNTA MUESTRA DEL MATERIAL OFERTADO [X] SI [ ] NO

CARACTERISTICAS TECNICAS

7- MATERIAL DE FABRICACIÓN: latón

DATOS A SUMINISTRAR

SE ADJUNTA:

8- CATALOGO ILUSTRATIVO [ ] SI [ ] NO

9- COPIA DE NORMA DE FABRICACION [ ] SI [ ] NO

10- COPIA DE CERTIFICADO DE APROBACION [ ] SI [ ] NO

11- OTROS DATOS DE INTERES

Presión máxima de trabajo: 14 bar

Presión de teste: 21 bar

Dimensiones: Acople storz: 1 1/2

tipo de chorro: chorro pleno a chorro neblina hasta 120°

Preparado por:	Aprobado por:	Revisión: Fecha 12/04/2023
Ing. Wilde L. Cantero G.	Ing. Ana Maldonado Oficina de Seguridad Ocupacional	

Lic. [illegible] Becker
[illegible] Representante Legal
[illegible] S.R.L.

ANDE

Nota: CEO N° 27/2023

Fecha: 17/07/2023

Solicitud de Aclaraciones – Comité de Evaluación de Ofertas

Remitente: Comité de Evaluación de Ofertas (ANDE) – CD N° 6588/2023
Destinatario: Fire Masters S.R.L
At. Sr/Sra:
Referencia: CD N° 6588/2023
Descripción: "Adquisición de Adaptador de Bronce y Manguera contra Incendio con Acople de Aluminio"
ID: 424.861

Nos dirigimos a ustedes con relación a su oferta presentada en el llamado de referencia, a fin de solicitarle la presentación de lo siguiente (conforme establece el PBC):

a) Formulario - Información relativa al SINARH ✓

b) El Oferente deberá contar con antecedentes en la provisión de bienes objeto de la presente contratación, realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados, acreditadas mediante Certificados expedidos por clientes,
Contratos finiquitados y/o Facturaciones expedidas, de cualquiera de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022), o que en sumatoria totalicen el cincuenta por ciento (50%) de lo ofertado en esta Contratación Directa.
En caso de tratarse de un Consorcio, se considerara la sumatoria del líder (60%) y el socio (40%) de los requisitos establecidos en el punto Experiencia.

c) Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada. El documento debe ser completado con los datos técnicos y valores en ellas solicitadas. No se admiten referencias a catálogos. Durante la evaluación, la Convocante podrá solicitar aclaraciones dentro de un plazo indicado en el transcurso de la misma. En este caso, la omisión de algún dato o aclaración expresamente solicitada será motivo de descalificación

d) Autorización del Fabricante - En caso de ser oferente no fabricante, deberá presentar autorización como Distribuidor autorizado, importador o representante de los materiales ofertados, que esté vigente y emitida como máximo a la fecha tope de Presentación y apertura de ofertas.

e) Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS ✗

f) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios ✓

g) Muestra de los ítems que fueron ofertados ✓

Ing. Wildo J. Cantero G.

认证证书

N. CN23 – 04204A

兹证明

余姚市沃德消防器材有限公司

统一社会信用代码：91330281MABUXGTW4N

注册地址

浙江省余姚市黄家埠镇华家村后蒋 31 号

办公及生产地址

浙江省余姚市黄家埠镇华家村后蒋 31 号

完成质量管理体系审核并符合以下标准要求

ISO 9001:2015

认证范围：

消防水系统器材的生产（仅外销）

IAF 17

有关此认证证书状态的更多信息，请通过电话+355696037861 / +39 0296368458 联系或发送邮件至 info@axe-register.com 或使用组织名称或证书编号在 www.axe-register.com 网站验证。

该证书须接受定期的年度监督审核和三年一次的完整体系评审确保其有效性。

初次注册日期：2023 年 04 月 03 日

发 证 日 期：2023 年 04 月 03 日

证书有效期至：2026 年 04 月 02 日

授权人签字

AXE REGISTER Ltd

Antonio Lloyda

CS 007 26.02.18

EA/MLA 签署、多边互认协议

在证书有效期内每 12 个月内须接受一次监督审核并将监督审核合格标签粘贴于右侧指定位置，此证书方为有效。本证书可在国家认证认可监督管理委员会网站(www.cnca.gov.cn)查询。

(1) 监督审核合格标签粘贴处

(2) 监督审核合格标签粘贴处

AXE REGISTER

CERTIFICATE

N. CN23 – 04204A

This is to certify that the Quality Management System of

YUYAO WORLD FIRE FIGHTING EQUIPMENT CO.,LTD.

Unified social credit code: 91330281MABUXGTW4N

Registered Address

No.31, Houjiang, Huajia Village, Huangjiabu Town
Yuyao, Zhejiang

Office & Production Address

No.31, Houjiang, Huajia Village, Huangjiabu Town
Yuyao, Zhejiang, China

Has been independently assessed and found in conformance with the standard

ISO 9001:2015

For the following scope of activities:

Production of Fire Water System Equipment (Export Only)

IAF 17

For further and updated information regarding any changes in the status of this certification please contact via phone under +355696037861 / +39 0296368458 or via email to info@axe-register.com or verify directly on the website www.axe-register.com by using the organization name or the certificate number.

The validity of this certificate is subject to periodic yearly surveillance audit and triennial review of the entire management system of the certified organization.

Date of first registration	**03/04/2023**
Date of this certificate	**03/04/2023**
Date of expiry	**02/04/2026**

On behalf of the Certification Body
AXE REGISTER Ltd
Antonio Ilavda
Technical Director

CS 007 26.02.18

Signatory of EA/MLA, Mutual Recognition Agreements

During validity period of the certificate a surveillance audit should be carried out once within each 12 months. The label should be pasted on specified position of right side of the certificate then it is valid. The certificate can be checked out at CNCA website (www.cnca.gov.cn).

(1) Surveillance Audit Mark

(2) Surveillance Audit Mark

Xining Fire Fighting Equipment Factory Ltd

Unit 305, 3/F New East Ocean Centre, 9 Science Museum Road, Tsim Sha Tsui, Hong Kong

Tel: +86 13162279931 / +86 574 62023159 email: xiningfire@xiningfire.com

22 de junio de 2023

AUTORIZACION DEL FABRICANTE

POR CUANTO

Nosotros, Xining Fire Fighting Equipment Factory Ltd, direccion Unit 305, 3/F New East Ocean Centre, 9 Science Museum Road, Tsim Sha Tsui, Hong Kong, como fabricantes y distribuidores de mangueras contra incendio 1 ½, adaptador bronce storz de 1 ½, lanza chorro pleno y neblinero de 1 ½, mediante el presente instrumento autorizamos a la Empresa Fire Masters Srl con R.U.C. 80022912-6 a vender nuestros productos hidrantes en Paraguay, bienes de fabricación nuestra.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Xining Fire Fighting Equipment Factory

XINING FIRE FIGHTING
EQUIPMENT FACTORY LIMITED